

Expediente: 3192/23
Carátula: ALONSO JOYA VIVIANA ESTELA DEL VALLE Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 01/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27230950895 - ALONSO JOYA, VIVIANA ESTELA DEL VALLE-ACTOR/A
27230950895 - HEREDIA, SERGIO-ACTOR/A
90000000000 - CENA, MIRTA ANGELA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - BERTINATTI, BAUTISTA FELIX-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - BERTINATTI, NORMA BEATRIZ-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - BERTINATTI, NELIDA TERESA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - BERTA, DOMINGA CAROLINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - BERTA, TERESA ESTELA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - BERTA, LUIS BAUTISTA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - CENA, ADOLFO EUGENIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - ESPECHE, FRANCISCO VLADIMIR-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - ESPECHE, MARIA CLARA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3192/23



H102315431055

JUICIO: ALONSO JOYA VIVIANA ESTELA DEL VALLE Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXTE 3192/23 Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: AYDAR, SILVIA RAQUEL DEL VALLE - 21/03/2025 14:25:

- 1) Córrase traslado a las partes de la prueba documental por el término de diez días. (art. 443 inc. 1 CPCCT).
- 2) A lo solicitado y atento al estado procesal de la causa, **ábrase a prueba**. Las partes tendrán diez días para ofrecer todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículos 320 y 443 inc. 2 C.P.C.C.T.). El plazo para ofrecer pruebas comenzará el día siguiente al de la notificación del proveído que ponga a conocimiento de las partes, la cédula que informe la notificación de la presente providencia, a los demandados MIRTA ANGELA CENA, BAUTISTA FELIX BERTINATTI, NORMA BEATRIZ BERTINATTI, NELIDA TERESA BERTINATTI, DOMINGA CAROLINA BERTA, TERESA ESTELA BERTA, LUIS BAUTISTA BERTA, ADOLFO EUGENIO CENA, FRANCISCO VLADIMIR ESPECHE, y a MARIA CLARA ESPECHE, en situación de rebeldía (arts. 267 y 268 ley 9531). Ello sin perjuicio del derecho a recurrir la apertura prueba (plazo individual), en cuyo caso, deberá tener presente los principios XII, XV y XVI del CPCCT, respecto del ofrecimiento probatorio.
- 3) Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba para el 23 de julio del 2025 a horas 10.00** (art. 443 CPCCT), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT.

4) La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom. **Los datos del Zoom son: <https://us02web.zoom.us/j/81743819701?pwd=a1Uc2wvhcsM2zTJqgykDZ7Xebo1YAG.1> , ID de reunión 817 4381 9701 , Clave de acceso199930.** El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI

5) Notifíquese a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 CPCCT. **Acompañe la parte interesada la movilidad para llevar a cabo la notificación del presente proveído a los demandados MIRTA ANGELA CENA, BAUTISTA FELIX BERTINATTI, NORMA BEATRIZ BERTINATTI, NELIDA TERESA BERTINATTI, DOMINGA CAROLINA BERTA, TERESA ESTELA BERTA, LUIS BAUTISTA BERTA, ADOLFO EUGENIO CENA, FRANCISCO VLADIMIR ESPECHE, y a MARIA CLARA ESPECHE..** DRC-3192/23 - FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.